INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	30 de Septiembre del 2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-1356
Nombres y apellidos del contratista:	Luis Alfredo Candanoza Rodríguez		
Fecha de inicio contrato:	28-02-2024	Fecha de finalización contrato:	27-12-2024
Valor total del contrato	$ 80.000.000	Valor a cobrar en este mes	$8.000.000
Periodo del informe:	Del 28/08/2024 al 27/09/2024	Informe número:	7
Objeto del contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS**		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los	Durante el presente periodo el día 28/08/2024 solicite ante la Secretaria de Movilidad de Barranquilla, los antecedentes administrativos del caso convocado por el señor **Lefry Led Mendoza Bolívar.** Durante el presente periodo envié el día 28 de agosto del año 2024, al correo electrónico adm13bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, la contestación con los antecedentes administrativo de la demanda del caso radicado No: 2024-0008700- Demandante: **Lefry Led Mendoza Bolívar,** que cursa en el Juzgado 13 Administrativos de Barranquilla, - Demandado: Alcaldía De Barranquilla y otros – referencia: Acción De Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

	Durante el presente periodo envié el día 29 de agosto del año 2024, al correo electrónico adm15bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, la contestación de la demanda del caso radicado No: 2024-00107-00 Demandante: **Jairo Joaquín Torres Molinares,** que cursa en el Juzgado 15 Administrativos de Barranquilla, - Demandado: Alcaldía De Barranquilla y otros – referencia: Acción De Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Durante el presente periodo el día 02/09/2024 solicite ante la Secretaria de Movilidad de Barranquilla, los antecedentes administrativos y el concepto jurídico del caso convocado por el señor **Juan Carlos Vargas Sánchez.** Durante el presente periodo envié el día 06 de septiembre del año 2024, al correo electrónico adm05bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, la contestación de la demanda del caso radicado No: 2024-0004700- Demandante: **Francisco Andrés Lopez Olivera,** que cursa en el Juzgado 05 Administrativos de Barranquilla, - Demandado: Alcaldía De Barranquilla y otros – referencia: Acción De Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Durante el presente periodo envié el día 07 de septiembre del año 2024, al correo electrónico adm05bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, los antecedentes administrativo del caso radicado No: 2024-0004700- Demandante: **Francisco Andrés Lopez Olivera,** que cursa en el Juzgado 05 Administrativos de Barranquilla, - Demandado: Alcaldía De Barranquilla y otros – referencia: Acción De Nulidad y Restablecimiento del Derecho

	Durante el presente periodo envié el día 17 de septiembre del año 2024, al correo electrónico adm15bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, el poder con los anexos del caso radicado No: 2024-00195-00 Demandante: **Andrés Eduardo Visbal Marañon,** que cursa en el Juzgado 15 Administrativos de Barranquilla, del caso radicado No: 2024 -0004700 – Demandado: Alcaldía De Barranquilla y otros – referencia: Acción De Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Durante el presente periodo envié el día 17 de septiembre del año 2024, al correo electrónico adm15bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, la contesta de la acción de cumplimiento del caso radicado No: 2024-00195-00 Demandante: **Andrés Eduardo Visbal Marañon,** que cursa en el Juzgado 15 Administrativos de Barranquilla, del caso radicado No: 2024 -0004700 – Demandado: Alcaldía De Barranquilla y otros – referencia: Acción De Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Durante el presente periodo el día 22/9/2024 envié la ficha técnica y el concepto jurídico al correo pertinente del caso convocado por el señor **Juan Carlos Vargas Sánchez.** Durante el presente periodo el día 24 de septiembre del año 2024, asistí de forma virtual a la audiencia realizada en la procuraduría 117 del caso radicado No: E2024-484814 – hora 10:AM - convocante **Juan Carlos Vargas Sánchez.** Convocado Alcaldía de Barranquilla y otros.

	poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría 6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión	Durante el presente periodo informe a mi coordinación sobre la creación de mi correo electrónico para el envió de las asignaciones de actividades el cual es: luiscandanoza31@gmail.com

mensual al que corresponda. . Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al	

	pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión Adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a	

	las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de	

apelación correspondiente. 19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica,	

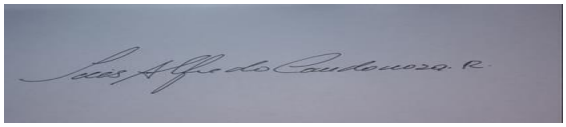
Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran

en los siguientes correos electrónicos: conciliacionesprejudiciales@gmail.com y tpolo@barranquilla.gov.co

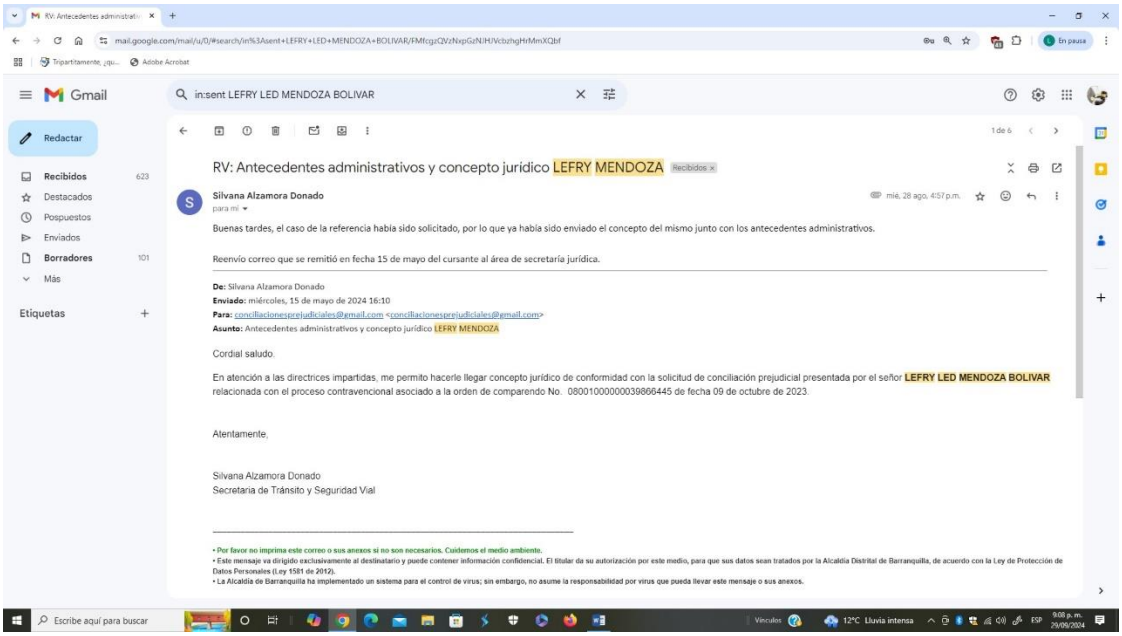
En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

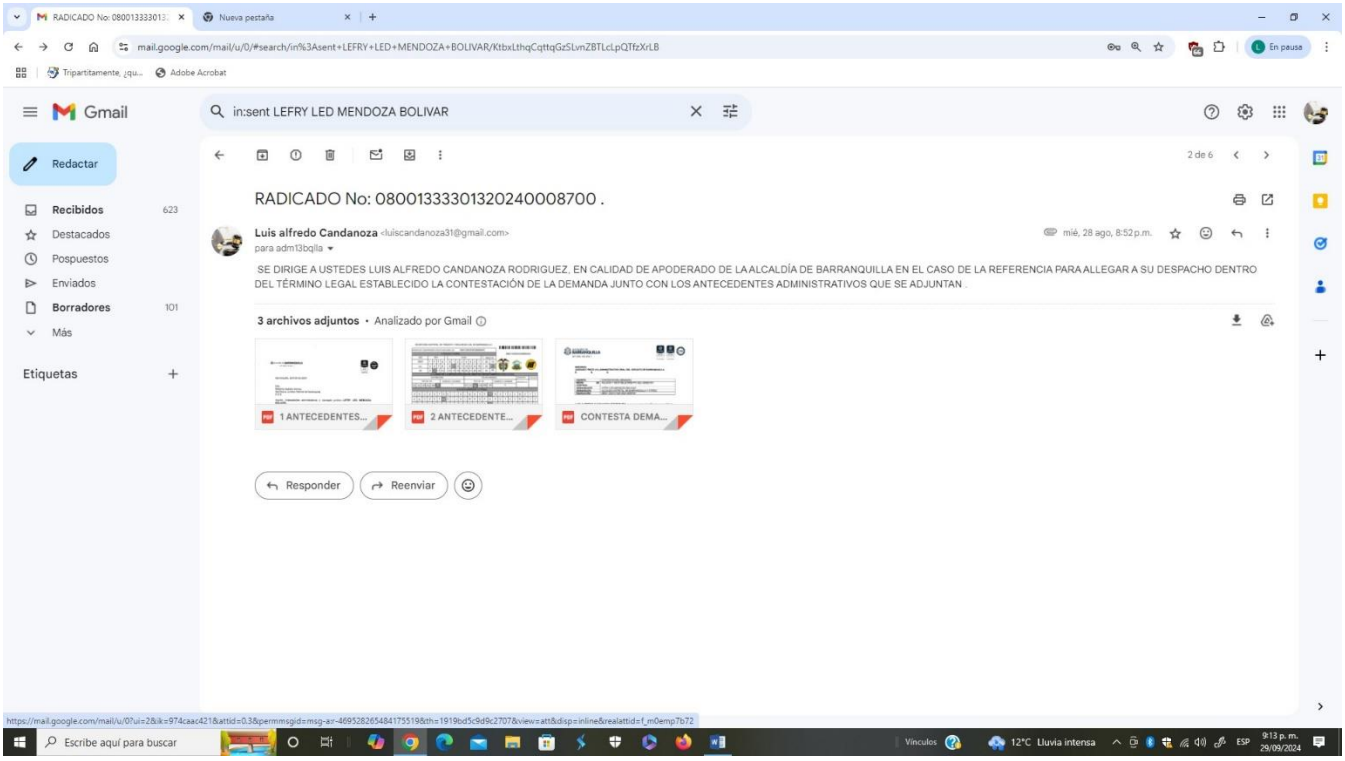
Cordialmente,

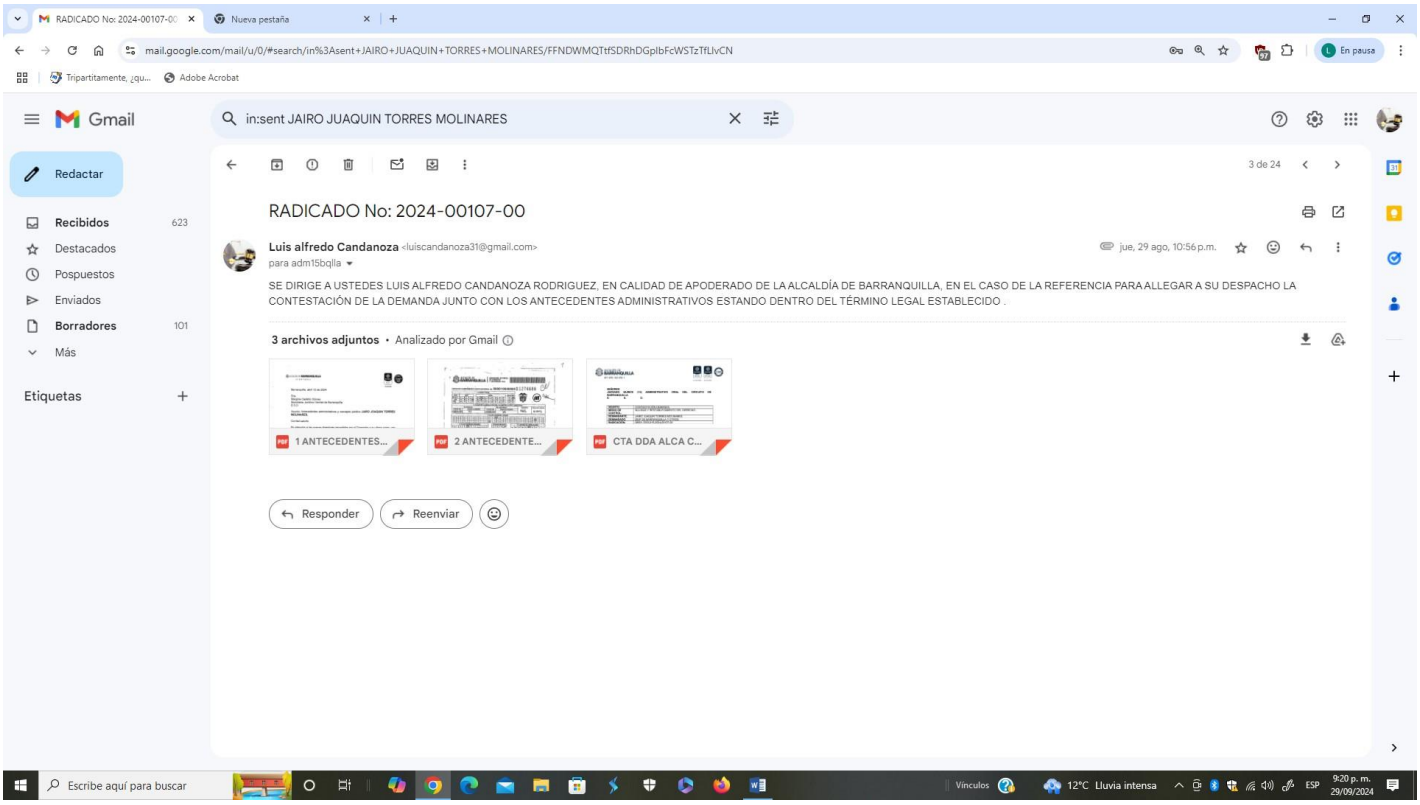


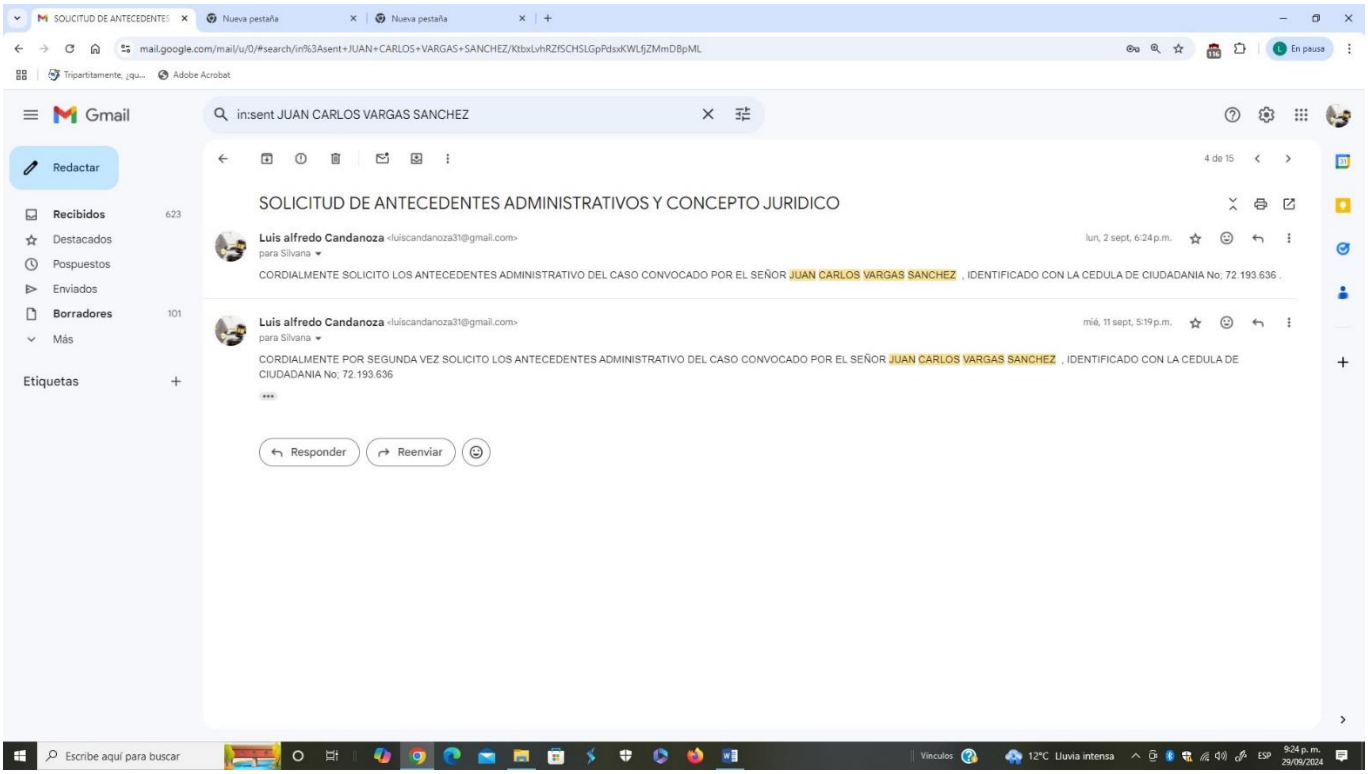
C.C. 8.732.568 expedida en Barranquilla.
T.P No: 106.865 del C.S.J.

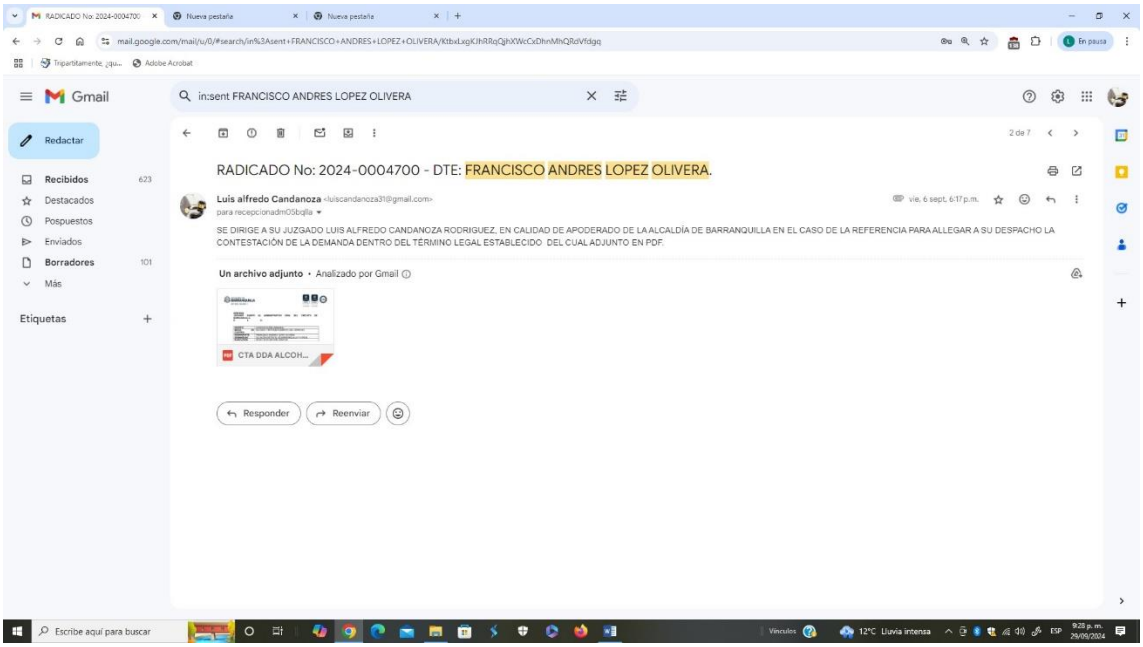
ANEXOS

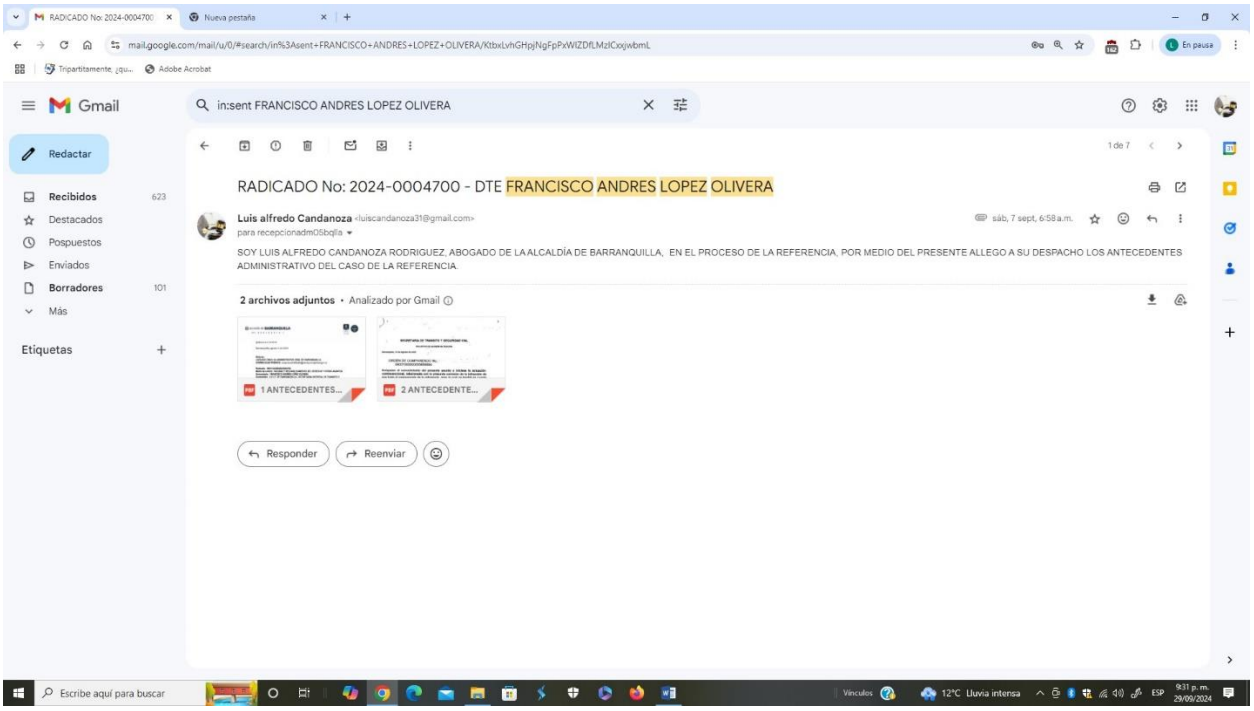


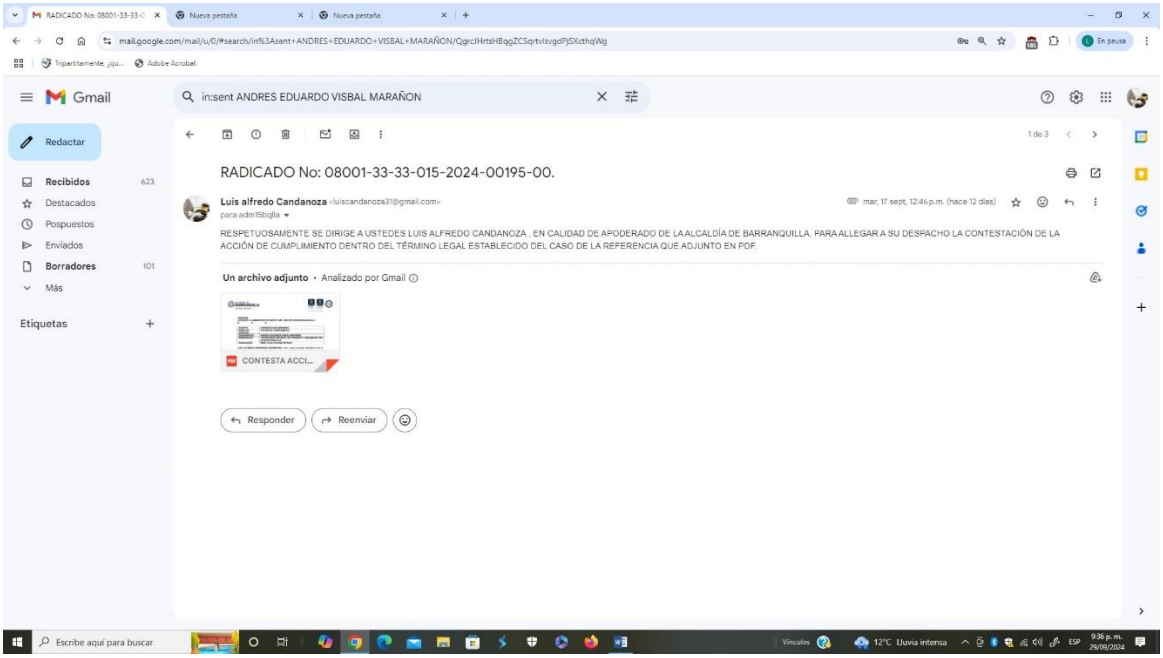

RADICADO No: 080013333013
Nueva pestaña
mail.google.com/mail/u/0/#search/in%3Asent+LEFRY+LED+MENDOZA+BOLIVAR/KtbxLthqCqttqGzSLvnZBTLcLpQTfzXrLB
Gmail
in:sent LEFRY LED MENDOZA BOLIVAR
Redactar
Recibidos 623
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 101
Más
Etiquetas
2 de 6
RADICADO No: 08001333301320240008700 .
Luis alfredo Candanoza <luiscandanoza31@gmail.com>
para adm13bqlla
mié, 28 ago, 8:52 p.m.
SE DIRIGE A USTEDES LUIS ALFREDO CANDANOZA RODRIGUEZ, EN CALIDAD DE APODERADO DE LA ALCALDÍA DE BARRANQUILLA EN EL CASO DE LA REFERENCIA PARA ALLEGAR A SU DESPACHO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL ESTABLECIDO LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA JUNTO CON LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS QUE SE ADJUNTAN .
3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail
1 ANTECEDENTES...
2 ANTECEDENTE...
CONTESTA DEMA...
Responder
Reenviar
Escribe aquí para buscar
12°C Lluvia intensa
ESP
9:13 p. m.
29/09/2024

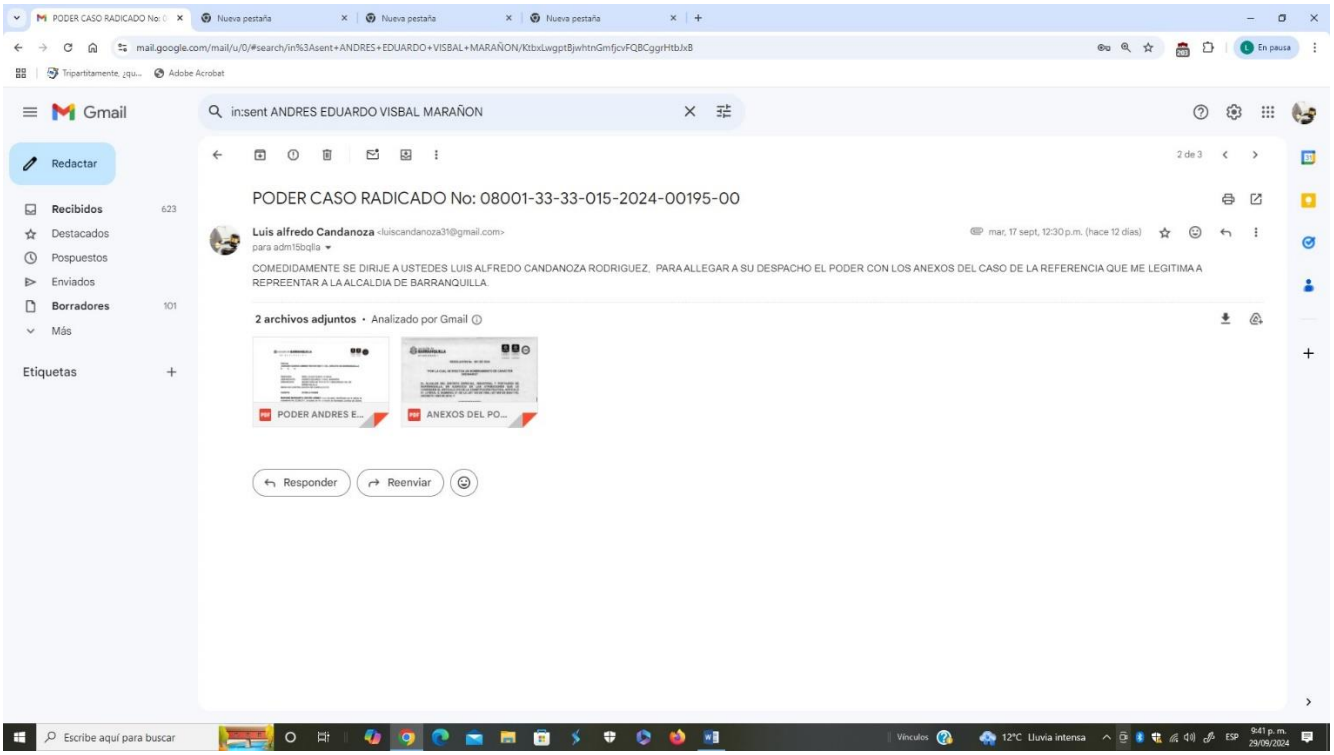

RADICADO No: 2024-00107-00
Nueva pestaña
mail.google.com/mail/u/0/#search/in%3Asent+JAIRO+JUAQUIN+TORRES+MOLINARES/FFNDWMQTttSDRhDGplbFcWSTzTfLlvCN
Gmail
in:sent JAIRO JUAQUIN TORRES MOLINARES
Redactar
Recibidos 623
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 101
Más
Etiquetas
3 de 24
RADICADO No: 2024-00107-00
Luis alfredo Candanoza <luiscandanoza31@gmail.com>
para adm15bqlla
jue, 29 ago, 10:56 p.m.
SE DIRIGE A USTEDES LUIS ALFREDO CANDANOZA RODRIGUEZ, EN CALIDAD DE APODERADO DE LA ALCALDÍA DE BARRANQUILLA, EN EL CASO DE LA REFERENCIA PARA ALLEGAR A SU DESPACHO LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA JUNTO CON LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS ESTANDO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL ESTABLECIDO .
3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail
1 ANTECEDENTES...
2 ANTECEDENTE...
CTA DDA ALCA C...
Responder
Reenviar
Escribe aquí para buscar
Vínculos
12°C Lluvia intensa
ESP
9:20 p. m.
29/09/2024

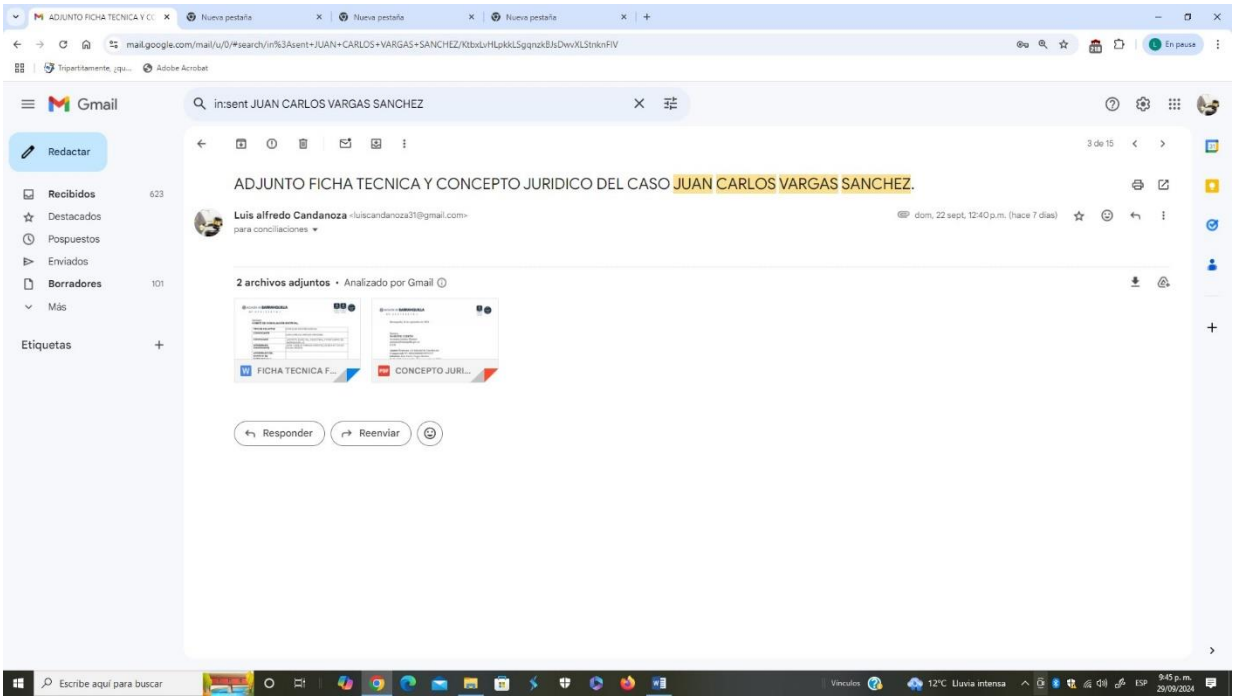

SOLICITUD DE ANTECEDENTES
Nueva pestaña
Nueva pestaña
mail.google.com/mail/u/0/#search/in%3Asent+JUAN+CARLOS+VARGAS+SANCHEZ/KtbxLvhRZfSCHSLGpPdsxKWLfjZMmDBpML
En pausa
Tripartitamente, ¿qu...
Adobe Acrobat
Gmail
in:sent JUAN CARLOS VARGAS SANCHEZ
Redactar
Recibidos 623
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 101
Más
Etiquetas
4 de 15
SOLICITUD DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y CONCEPTO JURIDICO
Luis alfredo Candanoza <luiscandanoza31@gmail.com>
para Silvana
lun, 2 sept, 6:24 p.m.
CORDIALMENTE SOLICITO LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVO DEL CASO CONVOCADO POR EL SEÑOR JUAN CARLOS VARGAS SANCHEZ , IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No: 72.193.636 .
Luis alfredo Candanoza <luiscandanoza31@gmail.com>
para Silvana
mié, 11 sept, 5:19 p.m.
CORDIALMENTE POR SEGUNDA VEZ SOLICITO LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVO DEL CASO CONVOCADO POR EL SEÑOR JUAN CARLOS VARGAS SANCHEZ , IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No: 72.193.636
Responder
Reenviar
Escribe aquí para buscar
Vínculos
12°C Lluvia intensa
ESP
9:24 p. m.
29/09/2024


RADICADO No: 2024-0004700
Nueva pestaña
Nueva pestaña
mail.google.com/mail/u/0/#search/in%3Asent+FRANCISCO+ANDRES+LOPEZ+OLIVERA/KtbxLxgKJhRRqQjhXWcCxDhnMhQRdVfdgq
En pausa
Tripartitamente, ¿qu...
Adobe Acrobat
Gmail
in:sent FRANCISCO ANDRES LOPEZ OLIVERA
Redactar
Recibidos 623
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 101
Más
Etiquetas
2 de 7
RADICADO No: 2024-0004700 - DTE: FRANCISCO ANDRES LOPEZ OLIVERA.
Luis alfredo Candanoza <luiscandanoza31@gmail.com>
para recepcionadm05bqlla
vie, 6 sept, 6:17 p.m.
SE DIRIGE A SU JUZGADO LUIS ALFREDO CANDANOZA RODRIGUEZ, EN CALIDAD DE APODERADO DE LA ALCALDÍA DE BARRANQUILLA EN EL CASO DE LA REFERENCIA PARA ALLEGAR A SU DESPACHO LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL ESTABLECIDO DEL CUAL ADJUNTO EN PDF.
Un archivo adjunto • Analizado por Gmail
CTA DDA ALCOH...
Responder
Reenviar
Escribe aquí para buscar
Vínculos
12°C Lluvia intensa
ESP
9:28 p. m.
29/09/2024


RADICADO No: 2024-0004700
Nueva pestaña
mail.google.com/mail/u/0/#search/in%3Asent+FRANCISCO+ANDRES+LOPEZ+OLIVERA/KtbxLvhGHpjNgFpPxWIZDfLMzlCxxjwbmL
Gmail
in:sent FRANCISCO ANDRES LOPEZ OLIVERA
Redactar
Recibidos 623
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 101
Más
Etiquetas
1 de 7
RADICADO No: 2024-0004700 - DTE FRANCISCO ANDRES LOPEZ OLIVERA
Luis alfredo Candanoza <luiscandanoza31@gmail.com>
para recepcionadm05bqlla
sáb, 7 sept, 6:58 a.m.
SOY LUIS ALFREDO CANDANOZA RODRIGUEZ, ABOGADO DE LA ALCALDÍA DE BARRANQUILLA, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE ALLEGO A SU DESPACHO LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVO DEL CASO DE LA REFERENCIA.
2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail
1 ANTECEDENTES...
2 ANTECEDENTE...
Responder
Reenviar
Escribe aquí para buscar
12°C Lluvia intensa
ESP
9:31 p. m.
29/09/2024


RADICADO No: 08001-33-33-015-2024-00195-00.
Luis alfredo Candanoza
RESPETUOSAMENTE SE DIRIGE A USTEDES LUIS ALFREDO CANDANOZA , EN CALIDAD DE APODERADO DE LA ALCALDÍA DE BARRANQUILLA, PARA ALLEGAR A SU DESPACHO LA CONTESTACIÓN DE LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL ESTABLECIDO DEL CASO DE LA REFERENCIA QUE ADJUNTO EN PDF.
Un archivo adjunto
CONTESTA ACCI...
Responder
Reenviar


PODER CASO RADICADO No: 0
Nueva pestaña
Nueva pestaña
Nueva pestaña
mail.google.com/mail/u/0/#search/in%3Asent+ANDRES+EDUARDO+VISBAL+MARAÑON/KtbxLwgptBjwhtnGmfjcvFQBCggrHtbJxB
En pausa
Tripartitamente, ¿qu...
Adobe Acrobat
Gmail
in:sent ANDRES EDUARDO VISBAL MARAÑON
Redactar
Recibidos 623
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 101
Más
Etiquetas
2 de 3
PODER CASO RADICADO No: 08001-33-33-015-2024-00195-00
Luis alfredo Candanoza <luiscandanoza31@gmail.com>
para adm15bqlla
mar, 17 sept, 12:30 p.m. (hace 12 días)
COMEDIDAMENTE SE DIRIJE A USTEDES LUIS ALFREDO CANDANOZA RODRIGUEZ, PARA ALLEGAR A SU DESPACHO EL PODER CON LOS ANEXOS DEL CASO DE LA REFERENCIA QUE ME LEGITIMA A REPREENTAR A LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA.
2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail
PODER ANDRES E...
ANEXOS DEL PO...
Responder
Reenviar
Escribe aquí para buscar
Vínculos
12°C Lluvia intensa
ESP
9:41 p. m.
29/09/2024


Gmail
in:sent JUAN CARLOS VARGAS SANCHEZ
Redactar
Recibidos 623
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 101
Más
Etiquetas
ADJUNTO FICHA TECNICA Y CONCEPTO JURIDICO DEL CASO JUAN CARLOS VARGAS SANCHEZ.
Luis alfredo Candanoza <luiscandanoza31@gmail.com>
para conciliaciones
dom, 22 sept, 12:40 p.m. (hace 7 días)
2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail
FICHA TECNICA F...
CONCEPTO JURI...
Responder
Reenviar
Escribe aquí para buscar
12°C Lluvia intensa
ESP
9:45 p. m.
29/09/2024